

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

La Carta C-GIZ 204/2023 de fecha 15 de junio de 2023, de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH; el Memorando N° 000300-2023-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N° 000028-2023-ITP/PPA-DEDFO, ambos de fecha 16 de junio de 2023, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 000131-2023-ITP/OGRRHH de fecha 20 de junio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 003769-2023-ITP/OPPM, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000104-2023-ITP/COOPERACION, ambos de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000265-2023-ITP/OAJ de fecha 22 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), estableciendo en su artículo 1 que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, a través de la Carta C-GIZ 204/2023 de fecha 15 de junio de 2023, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH cursó invitación a fin que el señor Pedro Joaquín Pérez Alferes participe en la visita de estudio a País Vasco (España) en el marco del proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", en la ciudad de Bilbao – España, durante el periodo comprendido del 24 al 30 de junio del 2023, acotando que el mencionado proyecto asumirá los gastos de viaje que implique dicha participación;

Que, con Memorando N° 000300-2023-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N° 000028-2023-ITP/PPA-DEDFO, ambos de fecha 16 de junio de 2023, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (en adelante, la DEDFO) emitió opinión favorable para la autorización de viaje del servidor Pedro Joaquín Pérez Alferes, Especialista en Gestión de Proyectos de la Dirección de la DEDFO, para participar en la visita de estudio a País Vasco (España) en el marco del proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", a llevarse a cabo en la ciudad de Bilbao – España, durante el periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2023;

Que, en el informe señalado en el considerando precedente la DEDFO sustentó técnicamente la conveniencia de dicha participación, señalando que esta permitiría: **(i)** Intercambiar conocimientos e identificar buenas prácticas de gestión en relación con el fortalecimiento de la articulación territorial en la red CITE, modelos de gobernanza, espacios colaborativos, procesos de transformación productiva y económica a nivel regional, así como la experiencia en inversiones públicas y privadas para la reconversión industrial e I+D+i; **(ii)** Conocer y absorber experiencias internacionales a fin de replicarlas en el ITP a través de

nuevas o reforzadas estrategias de intervención, proyectos y servicios que tengan una mayor vinculación oferta - demanda y articulación público - privada, con la finalidad de fomentar la competitividad y el desarrollo territorial de los sectores y cadenas en los que interviene el ITP, a través de la red CITE; **(iii)** Dar a conocer el modelo de los CITE en estos espacios como referencia de impulso en temas de la transferencia tecnológica al sector productivo, siendo igualmente relevante conocer e intercambiar experiencias que permitan introducir en los proyectos y servicios tecnológicos de la red CITE, el componente de desarrollo territorial y económico; y, **(iv)** Fortalecer las redes de articulación de ITP con sus contrapartes en España, a fin de identificar y promover oportunidades de colaboración y cooperación en beneficio de la red CITE y las unidades productivas en temas de I+D+i, desarrollo sostenible y articulación productiva.

Que, mediante Informe N° 000131-2023-ITP/OGRRHH de fecha 20 de junio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable sobre la procedencia del referido viaje, informando acerca de la situación contractual del referido servidor, acotando que dicho viaje no es una acción de capacitación, por lo que no correspondería estar incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del ITP, al tratarse de una visita de estudio según cronograma de actividades presentado;

Que, a través del Memorando N° 003769-2023-ITP/OPPM, el cual hizo suyo el Informe Técnico N° 000104-2023-ITP/COOPERACION, ambos de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la autorización de viaje en cuestión, toda vez que esta se encuentra alineada con el OEI.01 “incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE” y el OEI.02 “Impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas” del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 del Instituto Tecnológico de la Producción, acotando que dicho viaje no irroga gastos al erario público;

Que, con Informe N° 000265-2023-ITP/OAJ de fecha 22 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje del servidor Pedro Joaquín Pérez Alferes, Especialista en Gestión de Proyectos de la DEDFO, para participar en la visita de estudio a País Vasco (España) en el marco del proyecto “Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bilbao – España, durante el periodo del 24 al 30 de junio del 2023, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;

Que, de acuerdo con los informes y el marco normativo antes expuestos,

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

corresponde autorizar el viaje del servidor Pedro Joaquín Pérez Alferes, Especialista en Gestión de Proyectos de la DEDFO, para participar en la visita de estudio a País Vasco (España) en el marco del proyecto “Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bilbao – España, durante el periodo del 24 al 30 de junio del 2023, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG “Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Pedro Joaquín Pérez Alferes, Especialista en Gestión de Proyectos de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, para participar en la visita de estudio a País Vasco (España) en el marco del proyecto “Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bilbao – España, durante el periodo comprendido del 24 al 30 de junio del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irrogará gastos a cargo del erario público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizado el referido viaje, el profesional autorizado en el artículo 1 de la presente Resolución debe presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante al evento que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notificar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <https://www.gob.pe/itp>

Regístrese y publíquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción